

Señor

Paulo Abrão

Secretario Ejecutivo

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Washington D.C., Estados Unidos de América

Presente.

Sumilla: Ampliamos nuestra solicitud de audiencia temática «Corrupción y violación de derechos humanos de defensores de los pueblos indígenas en la Amazonía peruana»

Referencia: Solicitud electrónica N.º 148360 recibida el pasado 22 de julio de 2020

De acuerdo con el artículo 66° del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), le solicitamos ampliar nuestra solicitud con relación a los graves impactos de la corrupción en la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas (individuales y colectivos) en la Amazonía peruana, vinculados a las actividades de empresas legales e ilegales (tala ilegal, narcotráfico, agroindustria, tráfico de tierras), así como a la desidia del Estado peruano. En ese sentido, pedimos que se considere también como solicitante a la **Comunidad Nativa de Nuevo Amanecer Hawái**, del **pueblo indígena asháninka**, por los hechos nuevos y argumentos que pasamos a exponer.

El caso de Nuevo Amanecer Hawái

El pasado 17 de mayo, Gonzalo Pío y su esposa Maribel Casancho, miembros del pueblo indígena asháninka y originarios de la Comunidad Nativa de Nuevo Amanecer Hawaii, fueron atacados brutalmente cerca de Satipo, en la comunidad Alto San Pascual. Los atacantes asesinaron a Gonzalo a sangre fría; a su esposa la dieron por muerta y arrojaron ambos cuerpos cerca de la carretera. Ella sobrevivió y ha identificado a los asesinos¹.

Para entender las razones profundas de esa muerte es necesario saber que la comunidad Nuevo Amanecer Hawaii viene luchando desde casi 20 años por un derecho esencial de todo pueblo indígena: el derecho a la titulación de su territorio ancestral. Gonzalo Pío había luchado, al igual que su padre Mauro Pío, por recuperar el territorio ancestral de su comunidad². Y, al igual que su padre, murió luego de ser amenazado por haber defendido su territorio.

La comunidad Nuevo Amanecer Hawaii (antes Piriali) está ubicada en la intersección de tres regiones: Ucayali, Pasco y Junín. En 1987 los asháninka de Piriali tuvieron que abandonar su comunidad huyendo de la violencia del grupo terrorista Sendero Luminoso, que asolaba el país. De 2000 a 2003, los comuneros de Piriali regresan a su territorio apoyados por el Estado e inician los trámites de reconocimiento de su comunidad y titulación de su territorio ancestral. En 2006, el Gobierno Regional de Pasco les otorga la resolución de reconocimiento comunal por un área de 32 mil hectáreas. En 2008 iban a recibir la resolución de titulación de su territorio, cuando el Organismo de

¹ Ver: <https://idl.org.pe/pronunciamento-idl-denunciamos-el-asesinato-del-lider-ashaninka-gonzalo-pio-y-solicitamos-al-tc-expida-pronta-sentencia-en-el-proceso-de-titulacion-de-la-comunidad-nuevo-amanecer-hawai/>

² Ver: <http://derechoshumanos.pe/event/muerte-del-lider-ashaninka-mauro-pio-pena/>

Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hasta entonces encargado de titulación comunal, traslada estas funciones a los Gobiernos Regionales. Fue entonces que el Gobierno Regional, en vez de titular, otorgó irregularmente concesiones a madereros en el territorio de Hawai sin información, consulta ni consentimiento previo. Los comuneros descubrieron luego que en parte de su territorio se había otorgado concesiones forestales y las concesionarias eran Productora Quinacho, Productos Forestales SRL y Productora Mendoza. Productos Forestales SRL incluso tenía una concesión sobre el área en el que la comunidad estaba asentada. Bajo constantes amenazas de personas ligadas a estas empresas la comunidad tuvo que trasladarse mientras continuaban demandando su titulación. El personal de la empresa Productos Forestales luego de desalojarlos del asentamiento de la comunidad, conformó 'asociaciones' y a parceló el terreno, con el fin de luego traficar con el territorio comunal. Los madereros no solo impiden a los asháninka el uso de su territorio y sus recursos, sino que extraen los recursos sin ningún tipo de beneficio para la comunidad. Además, atemorizan constantemente a la población y amenazan de muerte a sus líderes y jefes.

En 2012 una de las empresas concesionarias presentó una demanda para anular el reconocimiento de Nuevo Amanecer Hawai como comunidad nativa. Este proceso contencioso administrativo sigue aun en curso. Y el 27 de mayo de 2013, Mauro Pio Peña, jefe histórico de la comunidad que defendía el territorio de la comunidad fue asesinado. El asesinato respondió al anuncio de la revisión de los contratos de concesión, pues con la legislación vigente en 2013 la superposición con un bosque de producción permanente hacía imposible la titulación comunal. A pesar de haberse identificado a los asesinos, el proceso penal no prosperó por la desidia de los operadores estatales. El crimen de Mauro Pío ha quedado impune.

Los hijos de Mauro Pío, incluido Gonzalo Pio Flores, continuaron con la lucha por la titulación. Contra él, y con la finalidad de criminalizarlo y callarlo, personas ligadas a los intereses contra los cuales Gonzalo luchaba empezaron a presentar denuncias, todas ellas infundadas: por secuestro, apropiación ilícita, robo agravado. De todas ellas Gonzalo Pío salió airoso. En 2017, el contrato de la empresa Productos Forestales fue anulado por haberse encontrado irregularidades en el proceso de extracción, aunque sus trabajadores siguen en la zona. La empresa forestal Quinacho se encuentra aún operando aún en el territorio comunal.

En 2014 la comunidad, con la asesoría legal del instituto de Defensa Legal, presentó una acción de amparo contra el Gobierno Regional de Pasco por omisión de titulación y por otorgamiento de concesiones forestales sin consulta y sin haber titulado previamente. Luego de varios años de proceso, en noviembre de 2018 el caso subió al Tribunal Constitucional, donde se encuentra esperando sentencia. Un año y medio después, Gonzalo Pío es asesinado al igual que su padre, por intereses ligados a quienes invadieron su comunidad. Él no llega a ver un resultado de su labor, pues la comunidad sigue sin ser titulada. La fiscalía ha empezado las investigaciones respecto de su muerte. Sin embargo, los asesinos, a pesar de haber sido reconocidos por la esposa, aun siguen libres.

Gonzalo Pío fue asesinado por su indomable defensa de los derechos territoriales de su comunidad. Él y su familia venían exigiendo la restitución de su territorio y la titulación de su territorio, sin ser escuchados por las autoridades regionales y nacionales. Por ello recibían constantes amenazas de muerte. El Estado peruano, al no cumplir su obligación de titular el territorio ancestral, ha fallado también en su obligación de proteger la vida de este líder.

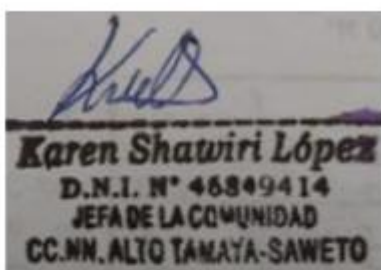
Por tanto, le pedimos incluir a la **Comunidad Nativa de Nuevo Amanecer Hawái** como **cosolicitante** de nuestra solicitud de audiencia temática para el 177° Periodo de Sesiones Virtual, que tendrá lugar del 28 de septiembre al 9 de octubre.

Atentamente,



[Firmas de comunidades indígenas]

[Firmas de organizaciones indígenas]



[Firmas de organizaciones anticorrupción/derechos humanos / ambientales]


Samuel Rotta Castilla
DIRECTOR EJECTIVO
PROÉTICA
Proetica
CAPÍTULO PERUANO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL


Glatzer Tuesta Altamirano
Director General
Instituto de Defensa Legal


Instituto de
Defensa Legal


Tom Bewick
Director País Perú



Magaly Avila Huanca
Directora del Programa de Gobernanza Ambiental
PROÉTICA
Proetica
CAPÍTULO PERUANO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL


Álvaro Másquez Salvador
Especialista legal
Instituto de Defensa Legal


Instituto de
Defensa Legal


Margoth Quispe
Coordinadora
Proyecto Saweto
